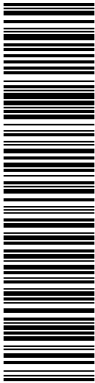


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 2OVXW-MSZAV-2EO69 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 14:26:26 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 10/03/2023 14:14	FIRMADO 10/03/2023 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2813623-2OVXW-MSZAV-2EO69-05A3207595C8DF3AE9ACB451D607833E652D6B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 7 de marzo de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

7. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE BAKIO” (EXP. 2856).

A continuación, conocen los reunidos el expediente nº 2856 tramitado para la contratación de las obras de “Ampliación y mejora de la EDAR de Bakio”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto máximo de licitación de 8.175.134,20 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de veintinueve (29) meses contados a partir del Acta de comprobación del replanteo.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras de “Ampliación y mejora de la EDAR de Bakio”, expediente nº 2856, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.175.134,20 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTINUEVE (29) MESES, meses contados a partir del Acta de comprobación del replanteo.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

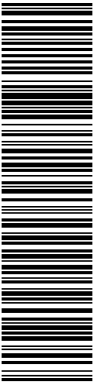
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2OVXW-MSZAV-2EO69 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2023 a las 14:26:26 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 10/03/2023 14:14
	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 14:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2813623 2OVXW-MSZAV-2EO69 05A3207595C8DF3AE9ACB451D607833E52D6B50) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)